

**RAD: 110014003202100349**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL  
VEINTITRES (2023)

Auto Cdn 10

Se reconoce personería la Dra. Jeniffer Melisa Mesa Londoño, como apoderado judicial Chubb Seguros Colombia S.A., en los términos del poder conferido.

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. contesto la demanda y el llamamiento en garantía formulado por la Caja de Compensación Familiar Cafam, formuló excepciones de mérito y Objeción al juramento estimatorio.

Igualmente, se tiene en cuenta que el escrito fue remitido al llamante en garantía y demás partes, quienes guardaron silencio.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(6)

lgm

